



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 333 -
CHIGUAYANTE 21 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 del 22 de Enero de 1997 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Ord N° 015/503 de fecha 09 de Febrero de 2016 de Directora Regional del Bio Bio de Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que a la I. Municipalidad de Chiguayante, le corresponde administrar la Sala Cuna y Jardines Infantiles La Esperanza, La Araucana y jardín Balmaceda, Vía Transferencia de Fondo (VTF), financiada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su calidad de Sostenedor de los Establecimientos Educativos.

Que atendido a que los recursos transferidos no fueron utilizados en su totalidad durante el año 2016, se ha generado un saldo positivo a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$4.187.- Que es necesario reintegrar de acuerdo a lo prescrito en Título V, denominado destino y rendición de la Transferencia de Fondos, del Manual de Transferencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** mediante cheque nominativo y/o transferencia electrónica a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles la suma de \$4.187.- (Cuatro mil Ciento Ochenta y Siete pesos).-
2. **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Finanzas del DAEM, para que a través de la jefa de Administración y Finanzas, o quien subrogue el cargo, realice la gestión ordenada en el punto anterior.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 26.01, del presupuesto de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/GDR/LSP/JOV/map

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Dirección de Administración de educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo.